



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 665/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Desde qué su Autoridad asumió como Ministro de Salud y Deportes, y de acuerdo a su criterio profesional, informe con documentación de respaldo, si antes de ejercer el cargo se contaba con un programa/proyecto de vacunación a la población; asimismo, si este programa se ha mantenido o cuáles los motivos por los que se habrían realizado modificaciones. --- 2. Informe, con documentación de respaldo, cuál es el programa/proyecto bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación en el Estado Plurinacional del Bolivia, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los tipos de vacunas que son aplicados a niñas y niños menores de 14 años, detalle las marcas, clasificación y proveedor; asimismo, detalle el orden de inoculación que es aplicado a niñas y niños de acuerdo a su edad. --- 4. Informe con documentación de respaldo, si existe un programa/proyecto especial, bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación a niñas y niños menores de 14 años, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo. --- 5. Informe con documentación de respaldo, de acuerdo al programa/proyecto, dentro de la gestión 2021 hasta el mes de abril del presente año, cuál el número de niñas o niños que fueron vacunados por departamento y respectivamente en provincias; asimismo, cuál el tipo de inoculación aplicada.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 29 de mayo de 2023
MSyD/AP/CE/45/2023

RECIBIDO
13 JUN 2023

Hrs.: 16:00 Fojas:

Señor

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

La Paz - Bolivia



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA 25	MES 08	AÑO 23	HORA 18:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		5+09	

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 665/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0422/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 665/2022-2023, enviado por el Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Desde que su autoridad asumió como Ministro de Salud y Deportes, y de acuerdo a su criterio profesional, informe con documentación de respaldo, si antes de ejercer el cargo se contaba con un programa/proyecto de vacunación a la población; asimismo, si este programa se ha mantenido o cuáles los motivos por los que se habrían realizado modificaciones.

RESPUESTA. – El Ministerio de Salud y Deportes cuenta con un Programa Ampliado de Inmunización (PAI) (vacunación) desde 1979, en el tiempo ha ido incluyendo nuevas vacunas de acuerdo a disponibilidad gracias a los avances tecnológicos en el mundo; actualmente es uno de los más completos.

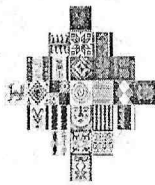
La relación de las modificaciones basadas en inclusiones es la siguiente:

AÑO	VACUNA	ENFERMEDADES QUE PREVIENE
1979	BCG, Antipoliomielítica, DPT y anti sarampionosa	BCG Protege de formas graves de tuberculosis (meningitis y tuberculosis miliar) Poliomielitis DPT previene de la Difteria Tosferina y Tétanos Sarampión
2000	Pentavalente en lugar de la DPT SRP en lugar de la antisarampionosa simple antiamarilica	Con la pentavalente se aumenta la protección contra Meningitis y neumonías por influenza tipo b y hepatitis B. Con la SRP se aumenta la protección contra la rubéola y parotiditis (paperas). Antiamarilica: contra la fiebre amarilla
2008	Antirotavirus	Previene diarreas graves
2010	Influenza	Previene de infecciones respiratorias agudas por influenza estacional y pandémica
2014	Antineumocócica	Previene de meningitis y neumonías por estreptococo
2016	IPV	Previene de la poliomieltitis
2017	VPH	Previene contra el virus del papiloma humano que provoca Cáncer Cérvico Uterino
2021	Anti COVID-19	Previene formas graves y muerte por coronavirus 19

PREGUNTA 2. Informe, con documentación de respaldo, cuál es el programa/ proyecto bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación en el Estado



5+109
29 MAY 2023 10:00



Plurinacional de Bolivia, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo.

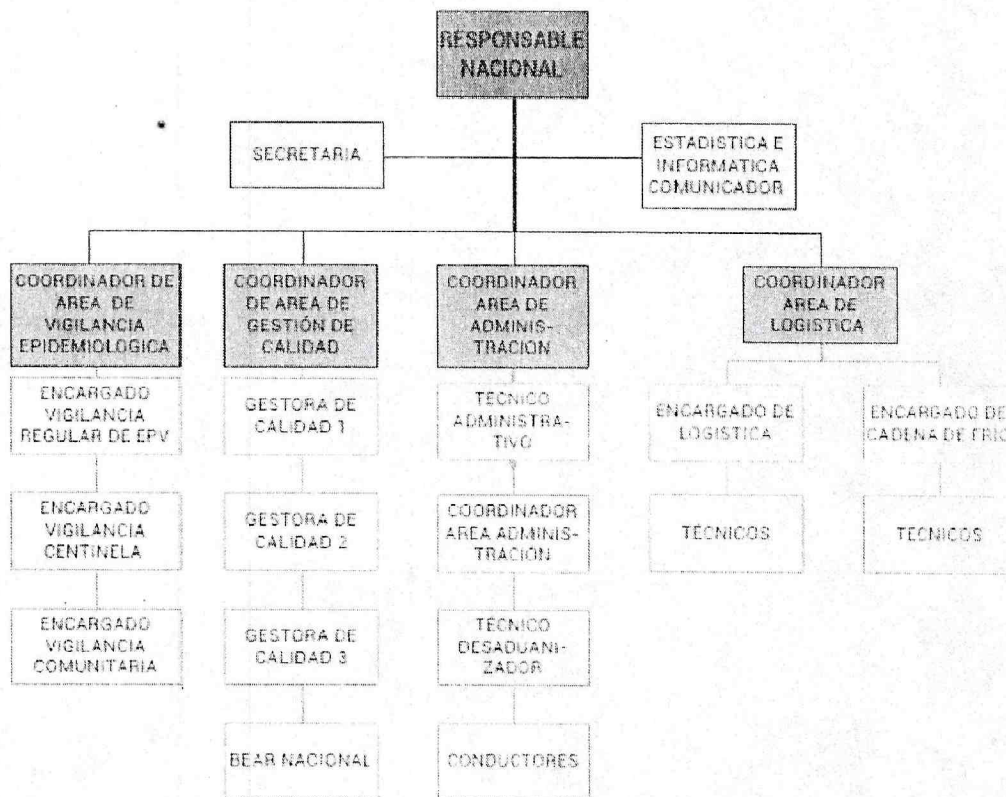
Respuesta. – El Programa Ampliado de Inmunización, inició sus actividades el año 1979, bajo la dependencia de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, dependencia que se mantiene hasta la fecha.

De acuerdo a las competencias establecidas en el MOF, Programa Ampliado de Inmunización, en concordancia con su nivel competencial es normativo y rector a nivel nacional.

Manual de Organización y Funciones (MOF) con Resolución Ministerial N° 0092 del 20 de enero del 2012, documento técnico normativo de gestión institucional, que describe y establece, niveles de autoridad, tipos de unidades, relaciones intra e interinstitucionales, dependencia, supervisión que se ejerce y las funciones, de las diferentes direcciones, unidades y programas. Apoyado y respaldado por el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA, con Resolución Ministerial N° 0556 del 22 de mayo 2012.

El Programa Ampliado de Inmunización se encuentra contemplado dentro de la estructura del MOF del Ministerio de Salud y Deportes.

Figura 1: Organización del PAI

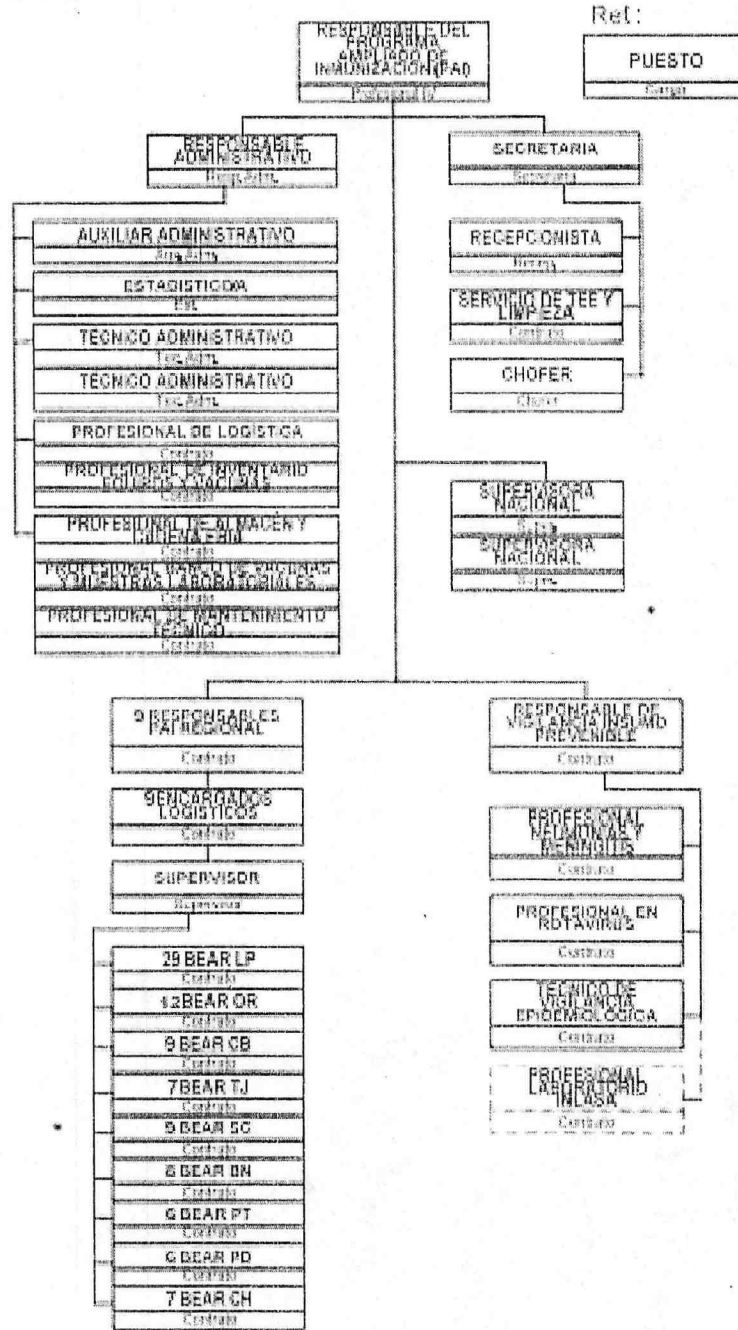


Fuente: PAI/MSYD





6. ORGANIGRAMA



Los niveles subnacionales como las gobernaciones Departamentales a cargo de los establecimientos de tercer nivel y los Gobiernos Municipales son responsables de los establecimientos de primer y segundo nivel, según las SUS las vacunaciones, es un servicio que debe aplicarse en todos los niveles de atención en procura de la universalidad de este derecho.

Cada red de salud y sus servicios debe aplicar estrategias de acuerdo a su realidad local ya sean estas dentro del establecimiento de salud o en acciones comunitarias que realizan con atenciones directas o con brigadas móviles.





PREGUNTA 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los tipos de vacunas que son aplicados a niñas y niños menores de 14 años, detalle las marcas, clasificación y proveedor; asimismo, detalle el orden de inoculación que es aplicado a niñas y niños de acuerdo a su edad.

PREGUNTA 4. Informe con documentación de respaldo, si existe un programa/proyecto especial, bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación a niñas y niños menores de 14 años, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 3 Y 4.- El artículo 18 de la Ley No. 3300 del 12 de diciembre de 2005 establece la forma de adquirir los biológicos señalando: "... Todas las compras de jeringas y vacunas y/o donaciones destinadas al Programa Ampliado de Inmunización, se harán a través del Convenio del Fondo Rotatorio de la OPS/OMS."

En este marco, el fondo rotatorio nos envía vacunas precalificadas por la OMS y llegan indistintamente de varios laboratorios que cumplen con las normas de calidad. El fondo rotatorio licita anualmente los precios que cuando son compras a escala son bajos y sostenibles en el tiempo.

TIPOS DE VACUNAS, NUMERO DE DOSIS, EDAD E INTERVALO ENTRE DOSIS				MARCA/laboratorio
VACUNA	NUMERO DE DOSIS	EDAD	INTERVALO ENTRE DOSIS	
BCG	Única	Recién nacido		SERUM (INDIA)
Pentavalente	Primera	2 meses		BOLOGICAL E LIMITED (INDIA)
	Segunda	4 meses	A los 2 meses de la 1ra	
	Tercera	6 meses	A los 2 meses de la 2da	
	Cuarta	De 18 a 23 meses	Al año de la tercera	
	Quinta	4 años	A los 2 años y medio de la cuarta dosis	
Antipolio IPV	Primera	2 meses		BILTHOVEN BIOLOGICAL (PAISES BAJOS) LG CHEM, LTD.(KOREA)
	Tercera	6 meses	A los 2 meses de la 2da dosis	
Antipolio bOPV	Segunda	4 meses	A los 2 meses de la 1ra	BIOFARMA (INDONESIA)
	Cuarta	18 meses	Al Año de la tercera	
	Quinta	4 años	A los 2 años y medio de la cuarta	
Antineumococica	Primero	2 meses		PFIZER (EEUU)
	Segunda	4 meses	A los 2 meses de la primera	
	Tercera	6 meses	A los 2 meses de la segunda	
Antirrotavirus	Primera	2 meses		GSK GLAXO SMITKLINE BIOLOGICALS S.A. (BELGICA)
	Segunda	4 meses	A los 2 meses de la 1ra.	
Anti Influenza pediátrica	Primera	6 a 11 meses		FUNDACION BUTANTA (BRASIL)
	Segunda	7 meses	Al mes de la 1ra dosis	
	Única	12 a 23 meses		
Sarampión Rubeola y Paperas SRP	Única	De 12 a 23 meses		SERUM (INDIA)
Antiamarilica	Única	De 12 a 23 meses		SANOPI PASTEUR (FRANCIA) FIOTEC (BRASIL)
VPH (Virus Papiloma Humano)	Única	Niñas de 10 años		MSD LATIN AMERICA SERVICES S de R.L.(PAISES BAJOS)
dT (Difteria y tetanos)	Primera	7 a 9 años	Al contacto	BOLOGICAL E LIMITED (INDIA)
	Segunda		A los 2 meses de la 1ra	
	Primera	De 10 a 49 años	Al contacto	
	Segunda		Al mes de la 1ra dosis	
Hepatitis B	Primero	Personal de salud, estudiantes de ciencias de la salud y personas en riesgo	Al contacto	SERUM (INDIA)





ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

	Segunda		1 mes	
	Tercera		6 meses	
Anti Influenza Adultos	Única	Personal de salud, embarazadas, mayores de 60 años, personas con enfermedad de base	Al contacto	FUNDACION BUTANTA (BRASIL) GC BIOFARMA CORP. (KOREA)
Sarampión y Rubeola (SR)	Única	De 5 a 49 años	Al contacto	SERUM (INDIA)
Anti COVID-19	2 dosis	De 5 en adelante	Depende del tipo de vacuna	SINOPIHARM (CHINA)

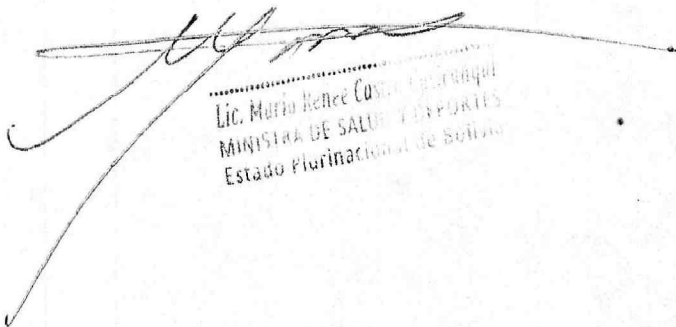
El Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo al MOF cuenta con el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), cuyas funciones y competencias específicas son normativas y rectores en el área.

Los operativos son dependientes de los SEDES departamentales y de los municipios son quienes realizan la aplicación de las vacunas a la población siendo su responsabilidad la aplicación de las estrategias que convengan a cada nivel operativo.

PREGUNTA 5.- Informe con documentación de respaldo, de acuerdo al programa/ proyecto, dentro de la gestión 2021 hasta el mes de abril del presente año, cuál el número de niñas o niños que fueron vacunados por departamento y respectivamente en provincias, asimismo, cuál el tipo de inoculación aplicada.

RESPUESTA. – Se remite en documento digital adjunto las coberturas de vacunación por gestión y por biológicos aplicados por departamento y provincia de las gestiones 2021-2022 a marzo del 2023.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Lic. María Renee Costales Pizarro
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRECC/cepp
c.c.: - Archivo
EXT-57793-ARCH